

CONVOCATORIA

SUBCOMPONENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIZACIÓN Y ACOPIO DE GRANOS Y OLEAGINOSAS (FIMAGO 2013)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 67 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013, se convoca a todos los productores agrícolas y pecuarios que requieran acopiar, almacenar, movilizar o empacar granos y oleaginosas, de México, interesados en participar en el "Subcomponente de Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas" (FIMAGO 2013).

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar y mejorar la capacidad y eficiencia de acopio, almacenamiento, movilización, monitoreo y control de calidad de granos y oleaginosas de las unidades económicas agrícolas y pecuarias mediante el apoyo complementario en infraestructura y/o equipamiento.

POBLACIÓN OBJETIVO:

a) Personas físicas y morales que se dediquen a actividades de producción agrícola o pecuaria que requieran insertarse o fortalecer su participación para acopiar, almacenar, movilizar o empacar granos y oleaginosas. Se otorgarán apoyos a aquellos productores que no hayan recibido o estén recibiendo apoyos para el mismo concepto del componente o subcomponente o de otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen los apoyos. Asimismo no se otorgaran apoyos a aquellos productores que fueron beneficiados en los años 2011 y 2012.

I. LOS CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS DEL SUBCOMPONENTE FIMAGO 2013 SON LOS CONTENIDOS EN EL CUADRO SIGUIENTE:

No.	CONCEPTO DE APOYO	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO	PORCENTAJE	CLAVE SCIAN
1	Infraestructura para silos y bodegas planas	Región 1 y 2	Hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	49% del monto total de infraestructura hasta el importe señalado en monto	2362, 4931, 2382, 2379, 33311, 3334, 33399,
		Región 3 (solamente silos)	Hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	35% del monto total de infraestructura hasta el importe señalado en monto	
2	Equipamiento de silos o bodegas planas	Región 1	Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)	49% del monto total de infraestructura hasta el importe señalado en monto	311612, 311613, 311614, 311710, 484, 5691, 3114, 54138
		Región 2 y 3	Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)	35% del monto total de infraestructura hasta el importe señalado en monto	
3	Infraestructura para movilización férrea	Región 1, 2 y 3	Hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	49% del monto total de infraestructura hasta el importe señalado en monto	

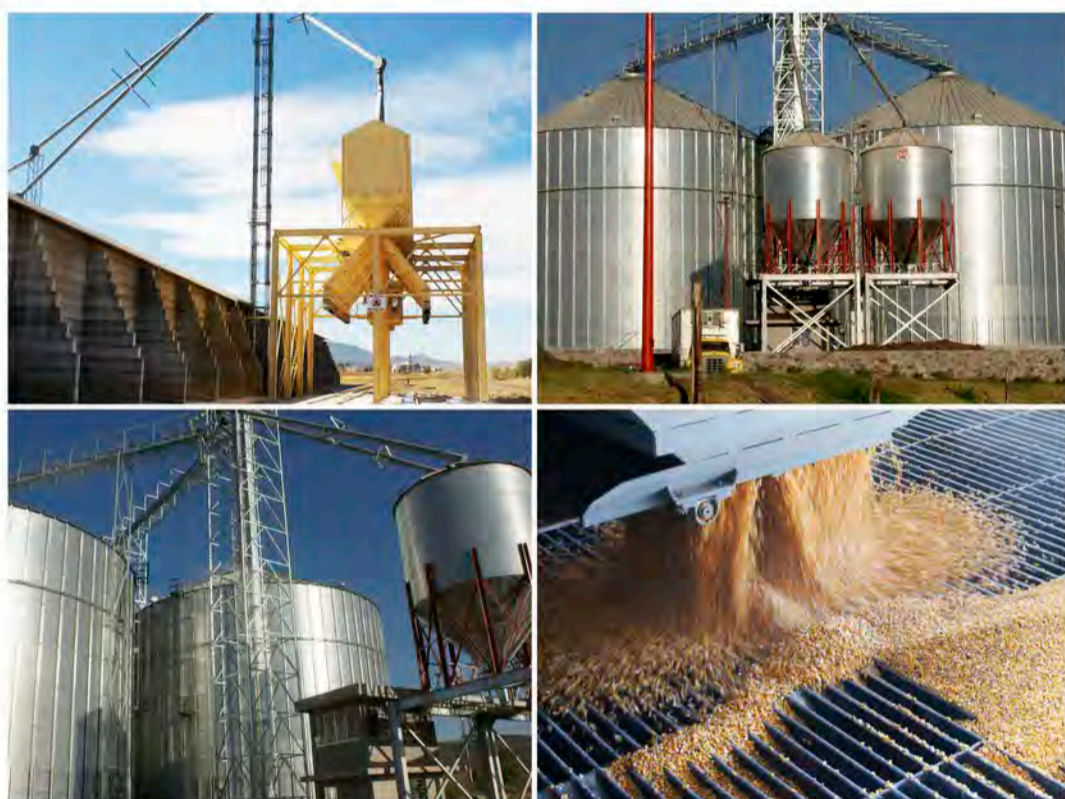
Clasificación de la Población Objetivo por entidad federativa:

REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA
UNO	Tlaxcala, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo.
DOS	Baja California, Baja California Sur, Querétaro, Hidalgo, Colima, Michoacán Morelos, Estado de México, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Nayarit, Aguascalientes, Región de la Comarca Lagunera.
TRES	Jalisco, Guanajuato, Chihuahua, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Puebla y Sonora (exclusivamente los municipios descritos en el Anexo XLVII de las Reglas de Operación 2013).

II. LOS CRITERIOS Y REQUISITOS PARA OBTENER LOS APOYOS DE ESTE COMPONENTE SON LOS SIGUIENTES:

CRITERIO	REQUISITO
A) Ser una persona física	I. Identificación oficial II. CURP III. Comprobante de domicilio actualizado IV. En caso de contar con representante legal, presentar los requisitos i, ii y iii para éste, así como su poder general para pleitos, cobranzas y/o actos de administración o de dominio.
B) Ser una persona moral	I. Acta constitutiva así como el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta o a sus estatutos II. RFC III. Comprobante de domicilio fiscal IV. Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos, cobranzas y/o actos de administración o de dominio. V. Identificación oficial del representante legal. VI. CURP del representante legal. VII. Para Organizaciones de la Sociedad Civil: deberán entregar la siguiente información: a. Copia de la CLUNI b. Escrito bajo protesta de decir verdad de haber entregado su informe anual al Registro Federal y ante la Comisión de Fomento de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil.
C) Que presente su solicitud	I. Solicitud en los formatos establecidos (Anexo IV)
D) Que se encuentre en legal posesión del predio en donde se ejecutará el proyecto	I. Escritura pública o cualquier documento jurídico, a nombre del solicitante, debidamente protocolizado y registrado
E) Que presente proyecto de inversión	I. Proyecto de inversión conforme al Anexo XLIII. II. Permisos y concesiones de los estudios específicos conforme al guión para la elaboración del Proyecto de Inversión (Anexo XLIII) III. Proyecto Simplificado conforme al Anexo V, para proyectos cuyo monto total de inversión sea máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

CRITERIO	REQUISITO
F) Que demuestre solvencia para demostrar liquidez para su aportación de contrapartida	I. Estado de cuenta bancaria II. Contrato de crédito a nombre del solicitante ante un intermediario financiero ó Carta de intención de crédito emitida por un intermediario financiero, ó Contrato de crédito con proveedores debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad ó protocolizado ante Notario Público. III. Presentar último estado financiero, conforme a obligaciones del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
G) Que demuestre aseguramiento de inversión	I. Carta compromiso en escrito libre, donde señale el compromiso de asegurar las inversiones correspondientes en caso de resultar beneficiario.
H) Que su proyecto cuente con buenas prácticas	I. Presentar constancia del inicio del trámite para integrarse al Programa de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación o Buenas Prácticas de SENASICA.



III. VENTANILLA DE ATENCIÓN AUTORIZADA:

En el Estado de la República Mexicana que se encuentre.

IV. APERTURA DE VENTANILLA: 25 de febrero de 2013.

V. CIERRE DE VENTANILLAS: 26 de abril de 2013.

VI. HORARIO DE ATENCIÓN: De las 09:30 a las 15:00 horas

VII. REGISTRO DE SOLICITUDES:

Las personas u organizaciones interesadas en participar en el FIMAGO 2013 podrán iniciar en el SURI-FIRCO ubicado en la página www.firco.gob.mx, el registro de su solicitud siguiendo el procedimiento establecido en dicha página, al concluir el registro de la solicitud y obtener su "hoja de registro", se presentará el representante legal de la organización solicitante en la ventanilla de recepción de solicitudes, donde entregará debidamente requisitada la solicitud y la documentación completa con la que soporte el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en el numeral II de la presente convocatoria.

En el caso de que a la entrega de documentación ésta resultara "incompleta", el solicitante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para complementarla; una vez complementada la documentación dentro del plazo antes señalado, se emitirá el acuse de recibido de "documentación completa" y en caso de NO complementarla dentro de dicho plazo automáticamente el sistema "cancelará" la solicitud. Las solicitudes con acuse de recibido con "documentación completa", pasarán al proceso de revisión, si durante este proceso se identificaran falta de datos o no cumplimiento de los requisitos aplicables, el solicitante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que se le de a conocer vía la página del FIRCO y/o a través del correo electrónico registrado por el solicitante al ingresar su solicitud al SURI-FIRCO, para corregir dichas deficiencias, en caso de NO solventarlas la solicitud se dará por "no elegible".

Para cualquier aclaración adicional, podrá dirigirse a:
Oficinas de la Delegación de la SAGARPA; y/o a la Gerencia Estatal del FIRCO en el Estado en el que se encuentre:

Gerencias Estatales del FIRCO. Directorio en <http://www.firco.gob.mx>